

a esta Corporacion) de la Junta Provincial de Sevilla.
 su fha. en Alcala a veinte y seis de Noviembre anterior
 en el q. anuncia su Mutacion acaecida en veinte y
 uno del mismo a consecuencia de Mal nombramiento, q. ha
 elegido por su Presidente al Sr. D. Don Escobedo por Vice-Presidente
 al Sr. D. Don Barrios y Catedrático Vocales en propiedad
 de la misma, y por Secretario en propiedad al licenciado
 D. Alfonso Paraisa Berganza, que los Srs. a quienes S.M. ha
 nombrado a modo de los dos dichos para q. formen la expresada
 Junta son, D. Carlos Clemente, D. Antonio Arana, y D.
 Manuel Diaz Arana, y para suplentes a D. Fernando
 Estevan, D. Don Ramon y Ramon, y D. Blas Fernandez Hen-
 riques, lo q. la misma Junta pone en noticia de Vdo. Sr. Alcalde
 primero, para q. la de a renovar a este Ayuntamiento. Constitucion.
 e igualmente a los de todo los Pueblos de q. es cabecera de Parti-
 do esta Ciudad. Entendido todo por esta Corporacion Alcaide:
 queda en su inteligencia, y en seguida el Sr. Alcalde prime-
 ro Presidente. No hay otro oficio.

Oficio del Abm.
 de Rentas sobre
 corresponden los
 derechos del Capi-
 tano de Vinos q.
 traxo Roca
 para el arrenda-
 dor del Aguan.

Vire un Oficio del Sr. D. Luis Luis de Bedoya Administrador
 de Rentas Nacionales en esta Ciudad deboliendo el R-
 cuso hecho por D. Pedro Roca y Capelero q. le acusa y dice q.
 en el espíritu de Vno debe aducir a su introduccion los derechos
 establecidos a favor del Arrendador del ramo de Aguardientes
 si por casualidad por el Piel sucesivo de la Venta de Madrid
 se le hubiere comprendido en la exaccion de los demas
 generos q. introdujo Roca saca del Comercio q. si el q. promueve
 la instancia se le reintegranan presentando la papeleta del
 pago q. habia. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: se
 tenga por su Resolucion lo expuesto por el Caballero Admini-
 trador, y en su consecuencia q. se haga saber a el Arrenda-
 dor del ramo y abate de Aguardientes para su intelig.
 y q. a D. Pedro Roca se le devuelva la carta de pago para
 q. cumpla con lo q. se manda.

Oficio del Ayuntamiento
 de hoy sobre las ven-
 tas q. le proce la
 Dip. prov. de los Alca-
 dor q. han dado alca-

Vire un Oficio del Ayuntamiento de Alumbres su fha.
 de hoy incluyendo la orden q. le comunica la Diputacion
 Provincial para q. de una noticia de los Mones de aquel
 Pueblo ha dado al Excmo. desde el año de ochocientos ochos hasta

